

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
AR N° 77318496170 AMV

EXPORTADORA SANTA CRUZ S.A.

RUT N° 96.581.970-3

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
DE IVA EN LAS VENTAS DE BERRIES.

SANTIAGO, **22 MAR 2018**

RESOLUCION Ex. 14.01 N° 77318082656

VISTOS:

1° La solicitud de fecha 16.02.2018, presentada por el Sr. Guillermo José Correa Ruiz-Tagle, RUT N° 6.735.116-9, en representación de la sociedad EXPORTADORA SANTA CRUZ S.A., RUT N° 96.581.970-3, con domicilio en San Pablo Antiguo S/N°, Ruta 68 KM. 10, Comuna de Pudahuel, en la que pide que se otorgue a su representada, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries, a que se refiere la Resolución Ex. N° 55 del 02.06.2005.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el resolutivo N° 15 de la Resolución Ex. N° 55 precitada, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que detenten la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha resolución.

2° QUE, el Informe N° 26, de fecha 14.03.2018, emitido por fiscalizadora del Departamento de Asistencia al Contribuyente de esta Dirección Regional, sobre el cumplimiento tributario de la ocurrente, manifiesta que cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución mencionada, para ser Agente Retenedor del IVA en las Ventas de Berries.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

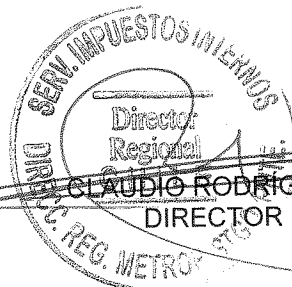
OTORGASE LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries al contribuyente EXPORTADORA SANTA CRUZ S.A., RUT N° 96.581.970-3, en conformidad con las normas de la Resolución N° Ex. 55, de fecha 02.06.2005, de la Dirección del Servicio.

Esta Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del peticionario, dentro de los primeros quince días de su dictación, y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución mencionada. Su incumplimiento, producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

DISTRIBUCION:

- Al SR. GUILLERMO JOSÉ CORREA RUIZ-TAGLE
EN REPRESENTACIÓN DE,
EXPORTADORA SANTA CRUZ S.A.
SAN PABLO ANTIGUO S/N° RUTA 68 KM 10
PUDAHUEL
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
 - Secretaría Director Regional
 - Expediente

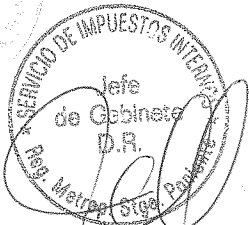
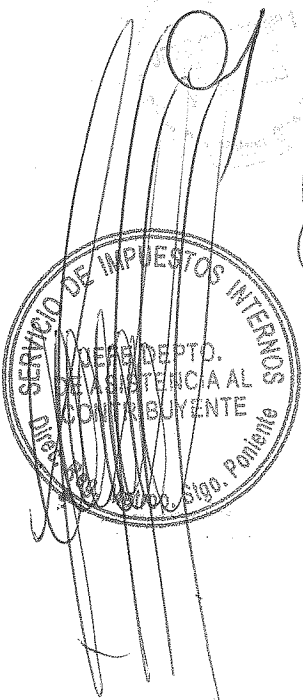
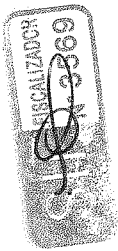


CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

EXTRACTO DE RESOLUCION

**OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA
EN LAS VENTAS DE BERRIES**

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por Resolución Ex. N° 77318082656 de 22 MAR 2018 otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación, con vigencia indefinida, a EXPORTADORA SANTA CRUZ S.A., RUT N° 96.581.970-3, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de Berries, establecido en la Res. Ex. N° 55, del 02.06.2005.



CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL